



UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA

COMITÉ ÉTICO CIENTÍFICO

ORD. : N°048_2023
ANT. :
MAT. : Solicitud CEC

Temuco, 12 de septiembre de 2023

DR. VÍCTOR BELTRÁN VARAS
DIRECTOR DE POSTGRADO
UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
PRESENTE

Estimado Prof. Beltrán:

Junto con saludarle, en mi calidad de Presidente del Comité Ético Científico (CEC) y según lo acordado en sesión del Pleno del Comité Ético Científico del pasado 06 de septiembre, agradecemos a Usted officiar a las Directoras y Directores de Investigación, Programas y estudiantes de Postgrado, que los Proyectos de Tesis deben ser sometidos a evaluación por el CEC, una vez aprobado por las instancias pertinentes del Programa. Ello considerando que los CEC no realizan evaluaciones expost, por lo que deben ser presentados antes de iniciar su ejecución y no en el transcurso o ya iniciado el proceso de investigación.

Además, cabe mencionar que el Art. N°2 del Reglamento CEC, Res. Ex. N°4183 de fecha 17 de octubre de 2017, titulado "Evaluación Previa del Comité", indica que toda investigación patrocinada por la Universidad de La Frontera, que involucre seres humanos, utilización de información personal o de muestras biológicas de origen humano, animal, vegetal o con implicancias en bioseguridad, en cualquier área de las ciencias, requiere de revisión e informe favorable del Comité para llevarse a cabo.

Esta solicitud tiene relación con algunas situaciones recientes de proyectos de postgrado sometidos a evaluación por el CEC, cuya ejecución ya ha iniciado, con la finalidad de obtener las certificaciones de aspectos éticos o de bioseguridad que son requeridas para la gestión de recursos asociados, por ejemplo, a los beneficios complementarios de las becas ANID.

Por ello, se agradece efectuar la más amplia difusión de lo planteado, para evitar situaciones similares en el futuro.

Sin otro particular, les saluda con especial atención.

PROF. DR. NICOLÁS SAAVEDRA CUEVAS
PRÉSIDENTE COMITÉ ÉTICO CIENTÍFICO
UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA



cc.
Archivo CEC